



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO MUNICIPAL N° 1688 /

LONGAVI, 12 SET. 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El decreto Alcaldicio N°1.303 de fecha 01 de Julio de 2016, donde don Gonzalo Jara Reyes asume sus funciones como Alcalde de la comuna de Longaví.

CONSIDERANDO:

El decreto Municipal N°3158 de fecha 16 de diciembre de 2015 que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.

Que dentro de las actividades culturales y recreativas programadas para la conmemoración de un nuevo aniversario patrio, se encuentra la realización de una **COMPETENCIA CICLISTICA "RALLY LONGAVI 2016"**, a efectuarse en nuestra comuna, el día 18 de septiembre del año en curso, contemplándose una serie de categorías, con la respectiva premiación a los ganadores de cada uno de ellas.

Que el artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades faculta a los municipios a desarrollar funciones relacionadas con la recreación, como acontece en esta especie.

DECRETO:

APRÚEBESE las siguientes **BASES COMPETENCIA CICLISTICA "RALLY LONGAVI 2016"**.

1.- De la Competencia:

- **Objetivo:** La Municipalidad de Longaví invita a todas las personas que deseen participar en la competencia Ciclística Rally Longaví 2016, a realizarse en nuestra comuna. Este evento tiene como objetivo conmemorar un nuevo aniversario patrio y fomentar el deporte y la vida sana en la comunidad longaviana.
- **Fecha:** 18 de septiembre del 2016.
- **Hora:** 11:00 horas
- **Lugar:** Calle 1 sur, esquina 1 oriente.
- **Organiza:** Municipalidad Longaví.
- **Recorrido:** La competencia comenzará en el sector urbano de Longaví hasta llegar a la subida la Rusia, pasando por los Cristales, la Tercera, Chalet quemado, la Cuarta, la Quinta, los Pellines, y Hualonco, realizando el trayecto de ida y vuelta.

2.- De los participantes.

- Podrán participar de la competencia ciclista competidores provenientes de todo el país.
- Al momento de la competencia, el participante debe estar inscrito ante la comisión organizadora.
- Existirán 9 categorías: Damas, junior, novicios, amateur, master a, master b, elite, general y longavianos.



Decreto 11
 N° 1688
 1/3 40

Faint, illegible markings or a stamp in the bottom left corner.

3.- De los premios.

Damas:

Primer lugar	\$ 30.000
Segundo lugar	\$ 25.000
Tercer lugar	\$ 15.000

Junior:

Primer lugar	\$ 30.000
Segundo lugar	\$ 20.000
Tercer lugar.	\$ 15.000

Novicios:

Primer lugar	\$ 30.000
Segundo lugar	\$ 25.000
Tercer lugar.	\$ 15.000

Master a:

Primer lugar	\$ 30.000
Segundo lugar	\$ 25.000
Tercer lugar.	\$ 15.000

Master b:

Primer lugar	\$ 30.000
Segundo lugar	\$ 25.000
Tercer lugar.	\$ 15.000

Elite:

Primer lugar	\$ 40.000
Segundo lugar	\$ 30.000
Tercer lugar.	\$ 20.000

General Damas:

Primer lugar	\$ 50.000
Segundo lugar	\$ 30.000
Tercer lugar	\$ 20.000

General Varones:

Primer lugar	\$ 50.000
Segundo lugar	\$ 30.000
Tercer lugar	\$ 20.000

Longavianos:

Primer lugar	\$ 40.000
Segundo lugar	\$ 35.000
Tercer lugar	\$ 30.000
Cuarto lugar	\$ 20.000
Quinto lugar	\$ 15.000



Decreto

Nº

1683

213 6

Sumado a los estímulos en dineros, se premiara con medallas conmemorativas, a los treinta primeros lugares en llegar en la totalidad de las categorías. Las medallas están valoradas en \$ 2.000 pesos, cada una dando un monto de \$60.000.-

Además nueve trofeos para los primeros lugares de cada categoría y dos menciones honorosas, premiadas con dos trofeos (a criterio de la Comisión), Dichos trofeos son valorados en \$13.625.- cada uno, dando un monto de \$149.880.-

Dichos premios se entregarán una vez finalizado el concurso, de acuerdo a determinación de la Comisión Organizadora. El premio será entregado a través de un cheque, posterior a la actividad. En caso de ser menores de edad, se entregaran al adulto responsable.

4.- De la inscripción:

Al firmar la ficha de inscripción el corredor declarara estar en conocimiento de las bases y reglamento de la competencia ciclística "RALLY LONGAVI 2016" y tiene presente que el MTB es un deporte riesgoso, que puede ocasionar a participante accidentes traumáticos graves, riesgosos que están asociados tanto al entrenamiento como a la competencia. Por este acto libera de toda responsabilidad ante un inconveniente a los organizadores, jueces patrocinadores y auspiciadores ligado a este evento deportivo.

5.- De la Comisión Organizadora:

- La Comisión Organizadora es presidida por don Patricio René Rodríguez Sepúlveda.
- Cualquier punto no establecido en estas bases, se atenderá a la brevedad por la Comisión Organizadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO JARA REYES
ALCALDE DE LONGAVI

O. Molina
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Página Web
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO.


Decreto

1688
3/3


CONTROL INTERNO

